



Resolución Administrativa

N° 218-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Paján, 04 de setiembre de 2019

VISTO:

CUT	69459-2019	Fecha	10 de abril de 2019
Nombre solicitante	BOBADILLA MOSQUEYRA VICTOR MANUEL		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0101-2013 ANA-AAA-H-CH-ALA CHICAMA		
Titular	BOBADILLA ALVAREZ,JOSE SANTOS		

De conformidad con el Informe Técnico N° 081-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA-AT/SLCC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 69459-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0101-2013 ANA-AAA-H-CH-ALA CHICAMA, de fecha 24/05/2013, otorgada a favor de BOBADILLA ALVAREZ,JOSE SANTOS, respecto a la unidad operativa Cod: 91118. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: BOBADILLA MOSQUEYRA VICTOR MANUEL con DNI 43962238, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua



Unidad Productiva o predio	Cod: 91118		
Area (ha)	Total	Bajo riego	3.63780
Ubicación Política	Dpto.	Cajamarca	
	Prov.	Cajamarca	
	Dist.	Cospan	
Ambito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA	
	ALA	CHICAMA	
Org. de Usuarios	Junta	Alto Chicama	
	Comisión	Porvenir Sayapullo	
Bloque Riego	PCHIC-13100104- CAMPODEN EL CEPO		





Resolución Administrativa

N° 218-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Quebrada EL ROSARIO
Volumen asignado	9094.50000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHICAMA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA CHICAMA

Ing. Ricardo David Castillo Salazar
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

